

El CEDENMA aporta al proceso constituyente: entrevista a **Manolo Morales**

por Juan Pablo Saavedra Limo
Maestría en Estudios Socioambientales
FLACSO Sede Ecuador
jpsaavedra@flacso.org.ec

Según su opinión, ¿cuál es la distancia que existe en el Ecuador entre el reconocimiento formal del derecho ambiental en la Constitución y su cumplimiento en la práctica? ¿Por qué existe esa distancia? ¿Observa usted algún cambio entre el proceso actual en la Constituyente y la anterior Constitución ecuatoriana?

A nivel de la actual constitución se avanzó mucho. En el tema de derechos fundamentales se han incorporado garantías civiles y derechos colectivos; en los temas ambientales es absolutamente bueno, en este sentido la nuestra esta en la línea correcta de las constituciones de América Latina. Sin embargo, el contenido de esta disposición constitucional es una norma declarativa, pero no han logrado convertirse en normas instrumentales como la ley de gestión ambiental y establecer mecanismos claros. en como se va procesar los derechos ambientales fundamentales; queda trabajo por hacer. Hay avances importantes, tales como las tipificaciones de algunos delitos ambientales, el haber regulado la ley de gestión ambiental, el tema de la legitimación procesal, el derecho a la participación y consulta; pero hay otras formas de intervenir que no han evolucionado, de hecho si contraponemos las disposiciones para pueblos indígenas respecto al convenio 169 de la OIT y, al respecto, el consentimiento para proyectos en territorios indígenas, hay una especie variantes que tienen que fortalecerse en la nueva constitución, pensando en temas de plurinacionalidad, territorios indígenas como un elemento distinto de administración.

Con la nueva constitución, la constituyente tiene una conformación interesante, hemos dado pasos importantes: tratar de tener una nueva generación de hacedores de normas políticas, el hecho de que la constituyente se plantee una estructura para discutir temas que antes eran tabúes, lograr un espacio donde los temas ambientales, la plurinacionalidad, la tierra como una labor social y ecológica, los derechos ambientales estén garantizados por un defensor ambiental con la misma responsabilidad del defensor del pueblo; temas donde las personas y los derechos deben ser ratificados y mejorados, pero a la misma vez también el derecho de la naturaleza debe ser incorporado, o por ejemplo que áreas protegidas deben tener una protección o estar vedadas para el extractivismo o que las comunidades deben ser partícipes directa del manejo de los recursos naturales, son temas que antes no se discutían. Gracias a la evolución de la ciencia ecológica y los temas ambientales en un contexto como el Ecuador, han permitido que muchas organizaciones, ciudadanos y políticos sintonicemos la necesidad de discutir en un siguiente nivel, seguir reconociendo el carácter progresivo de los derechos ambientales y pasar al siguiente nivel, el de los temas nuevos que van a aportar a la nueva constitución y las políticas ambientales En resumen, sí es un proceso interesante y están incorporando temas que no eran parte de la discusión nacional.

¿Podría usted describir a grandes rasgos las políticas ambientales que existen en el Ecuador en relación a los temas: manejo de recursos naturales, derechos colectivos y economía extractivista?

El Ecuador es un país que hizo el esfuerzo, hace muchos años atrás, por tener políticas básicas ambientales, pero quedaron como un documento escrito Y no tuvieron ningún desarrollo. Las verdaderas políticas ambientales están contenidas en la constitución y otras leyes particulares. Sobre recursos naturales, tenemos en la constitución el haber considerado de interés público la conservación de la biodiversidad y el sistema nacional de áreas naturales protegidas, siendo una política fundamental; cabe resaltar también el principio de precaución a favor del medio ambiente. Otro elemento es la legitimidad procesal que dan particulares a preocuparse del ambiente respecto de la ley de gestión ambiental, también es importante resaltar lo contenido en convenciones internacionales. Al no tener el Ecuador estas regulaciones, se insertan en los temas de bioseguridad, humedales, conocimientos tradicionales, recursos genéticos, una serie de temas en los que Ecuador se suma al consenso internacional. Aunque existen aún temas ausentes, por ejemplo, el de regular de mejor manera los temas de prevención de biopiratería, cifrar de manera categórica las políticas sobre áreas protegidas, su aprovechamiento sostenible versus la política extractivista que tiene el país.

Sin embargo, en lo referente a la economía extractivista parece que Ecuador debería ser mucho más enfático, trabajar en un plan nacional de ordenamiento territorial, y esto pasa por el hecho de consensuar entre los ecuatorianos el tipo de desarrollo que queremos. Creo que una vez que delineemos esto, las políticas se definirán por si mismas, creo que un modelo del tipo de organización que nosotros necesitamos es el tipo de organización en la que haya cama para todos. Hay áreas que conservar; territorios indígenas que el país debe respetar; reconocer áreas que no son protegidas pero que son estratégicas para la conservación de la biodiversidad. Además debe haber cabida para un desarrollo armónico de sitios de asentamiento humano -ciudades, pueblos-, también debemos reconocer sectores para el desarrollo del turismo, las áreas agrícolas, desarrollo industrial; por esto es que se requiere este plan nacional territorial para saber como nos proyectamos y que queremos hacer con nuestros recursos naturales.

¿Cuál es progreso del derecho ambiental en el Ecuador?

Desde la época de los noventas, cambia el panorama internacional, se establecen una serie de marcos jurídicos que desencadenaron una serie de legislaciones nacionales, tales como la ratificación de la convención de diversidad biológica, la ley de gestión ambiental,

la legislación secundaria del medio ambiente unificada, en otras palabras todo un paquete que vinieron a regular aspectos amplios de la gestión ambiental, lo que permitió también la aparición de otros actores en el escenario académico y de desarrollo; de esta forma fuimos los abogados ambientales, quienes éramos parte de un grupo multidisciplinario, los llamados para corregir el capítulo legal de un plan de manejo ambiental. Poco a poco fuimos ganando espacios, hasta la creación de organizaciones como el ECOLEX en el área de derecho ambiental. Luego de este nivel de reflexiones teóricas pasamos a capacitación -temas mucho más prácticos-, el ejercicio de los derechos ambientales mediante procesos de regularización de tierras a favor de pueblos indígenas así como el tema de poner en práctica los derechos ambientales, mediante la práctica de litigios o juicios ambientales. Otro trabajo importante es el impulsar en el Ecuador mecanismos de consulta previa, desencadenando la creación de observatorios ciudadanos y darle veedurías sociales contempladas en la ley, el carácter de observar procesos y problemas ambientales y que estos además se nutran de un componente legal para exigir derechos.

Se han constituido algunos congresos organizados en el Ecuador; la propia conformación del CEDENMA, porque organizaciones medioambientalistas dieron una posición política puesto que se podía entender al ambiente no solo como un problema técnico y social sino también como un problema político. Creo que lo que saldrá de la nueva constitución y las consecuencias que eso debe generar a las leyes del país, es que las leyes sean hechas respondiendo a un sistema legal que está en cambio y que los derechos nuevos en material ambiental están en camino y van a seguir alimentando el derecho ambiental; no es una materia que esta acabada, es un derecho en construcción.

¿Cuál es el aporte de movimientos, colectivos y redes en el fortalecimiento de políticas ambientales, en este caso cuál ha sido el aporte del CEDENMA en la constituyente?

El CEDENMA tiene un rol más político, lo que hemos tratado de entender es que las organizaciones sociales trabajemos en una propuesta desde la sociedad civil, en la cual nuestra idea de una sociedad sustentable, implica cuestionar repensar el modelo de desarrollo que Ecuador a seguido, en este sentido tenemos una propuesta desde enero en la constituyente en Montecristi, y a partir de esto hemos compartido una serie de contactos y de retroalimentación con los asambleístas y también con diferentes canales, con los medios de comunicación con la prensa y estamos caminando también a celebrar el día 5 de junio de este año el "Día del Ambiente", con colegios y organizaciones. Estos temas hay que posicionarlos, también la gente tiene que ponerse en la onda de la protección de la naturaleza en sentido de compromisos, parte de esto comprende una fuerte campaña de comunicación y educación.

A grandes rasgos, ¿cuál es la propuesta de CEDENMA para la constituyente?

Nuestra propuesta es básicamente el reforzamiento de los derechos ambientales, consentimiento fundamentado previo en algunos casos, aspectos de consultas ciudadanas, reconocimiento a los derechos de la naturaleza, el acceso a una justicia ambiental de carácter gratuito, el carácter de los delitos ambientales, prevención de la biopiratería, el reconocimiento del agua como un derecho humano bajo el manejo público y comunitario, el fortalecimiento

del derecho de precaución, principio de vulnerabilidad. En el marco institucional se necesita una instancia supraministerial para el control y la vigilancia del cumplimiento de legislación ambiental, en la parte del modelo económico que permita satisfacer necesidades básicas que nos conduzca a un nivel de bienestar que se encuentre alejado de un sistema extractivista y que el desarrollo se fundamente en ordenamiento territorial nacional. Se debe mantener los territorios y reforzar los derechos colectivos, también reforzar los regímenes especiales para la conservación -como Galápagos y la Amazonía.

Manolo Morales

Máster en Derecho Ambiental. Doctor en Jurisprudencia, con experiencia en Ecuador y otros países de la región. Ha realizado varias investigaciones sobre Manejo de Conflictos, Tenencia de la Tierra, Paralegales Comunitarios y Legislación Ambiental. Su formación incluye, doctorado en Leyes, escuela de artes, estudios de especialidad en Francia, Israel y Ecuador, sobre política ambiental, tenencia de la tierra y biodiversidad. Trabajó en CARE-Ecuador, ha trabajado en varios estudios con el Banco Mundial, BID, FAO y USAID. Actualmente es Director Ejecutivo de la Corporación ECOLEX y Presidente del CEDENMA, que es el Comité que agrupa a la mayoría de ONGs ambientalistas del Ecuador.



Foto: Juan Pablo Saavedra Limo